

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 293 - 2016-MPT**

Pampas, 17 de octubre de 2016.

**VISTO:**

Oficio N° 002508-2016/GRC/SGTRC/RENIEC, del Abog. Luis Bezada Chavez, Sub Gerente Técnico de Registros Civiles (e ), Gerencia de Registros Civiles, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC; Informe N° 129 - 2016-GM-MPT-P, presentado por el Lic. Adm. Juan V. Rojas Astohuaman, Gerente Municipal, Solicita designación de registrador civil de la Municipalidad Distrital de Santiago de Tucuma, y;

**CONSIDERANDO.**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala, las municipalidades provinciales y distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, indica la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; Así mismo el inc. 17 del artículo 20° de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la primera Disposiciones Complementarias Transitorias, de la Ley N° 30445 Ley de Creación del Distrito de Santiago de Tucuma en la Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica, señala en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo distrito de Santiago de Tucuma, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Provincial de Tayacaja, correspondiéndole además el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, aprobado por el Decreto Supremo 031-2002-EF;

Que, con Informe N° 129 - 2016-GM-MPT-P, presentado por el Lic. Adm. Juan V. Rojas Astohuaman, Gerente Municipal, en referencia de Oficio N° 002508-2016/GRC/SGTRC/RENIEC, del Abog. Luis Bezada Chavez, Sub Gerente Técnico de Registros Civiles (e ), Gerencia de Registros Civiles, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC; solicita designación de registrador civil de la Municipalidad Distrital de Santiago de Tucuma;

Estando en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, al Sr. MOISES PEREZ ENCISO, Identificado con DNI. N° 41594645, como Registrador Civil, de la Municipalidad Distrital de Santiago de Tucuma, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, mientras se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular del Distrito mencionado.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Secretario General, notificar al aludido, Gerencia Municipal, y áreas que por función tengan injerencia para el cumplimiento del presente dispositivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
ALCALDE  
Meisés Vila Escobar  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDE  
Meisés Vila Escobar

